PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA VISA U



¿Qué es una Visa U?

La visa U es una visa especial para las víctimas de ciertos delitos que incluyen violencia doméstica y abuso sexual, entre otros. La persona deberá ser la víctima, o la "víctima indirecta" del delito, deberá cooperar con la policía en la investigación del delito y demostrar que ha sufrido debido a ello. Algunos de los miembros familiares de la víctima pueden ser incluidos en la aplicación de la visa U. Su abogado o representante le explicará más detalladamente cuales miembros de su familia pueden ser incluidos.

¿Qué es un waiver?¿Porqué lo necesito?¿Cuáles son los requisitos?

La ley Inmigratoria determina muchas categorías de personas que no califican para recibir visas. Estas categorías incluyen personas que hayan cometido un delito, personas que han sido deportadas o hayan ingresado al país ilegalmente o han permanecido en los Estados Unidos de manera ilegal por ciertos períodos de tiempo. También incluye a personas con ciertos problemas de salud, como problemas de salud mental, drogas y alcohol o personas que han cometido un fraude inmigratorio (que hayan mentido a la inmigración) o que hayan dicho ser ciudadanos Estadounidenses cuando no lo eran. Estos son sólo ejemplos.

Su abogado estudiará su caso muy cuidadosamente para ver si cualquiera de ellos se aplica a su caso. En el caso de que si se aplicaran a su caso, usted deberá enviar un "waiver" (o perdón) (formulario I-192) y comprobar que su estadía en los Estados Unidos es un beneficio para la sociedad. Su abogado o representante le proveerá de más información sobre el waiver y le ayudará a prepararlo. Es muy importante decirle a su abogado o representante la verdad en todo momento. Su trabajo es ayudarlo/a a ganar su caso. Recuerde que toda la información que usted le provea a su abogado o representante es confidencial hasta que el caso es enviado a la oficina de inmigración. La información que usted provea será usada para protegerlo/a y preparar el mejor caso posible.

¿Puedo ser deportado mientras mi caso está pendiente?

Generalmente la oficina de inmigración no ha estado deportando personas con un caso de visa U pendiente, pero podría ocurrir. Cuando usted envía su aplicación para una visa U, la oficina de inmigración tendrá su dirección y sabrá en donde encontrarlo/a. Si la oficina de inmigración lo detuviera mientras su caso está pendiente, usted deberá contactar a su abogado inmediatamente para ver que se puede hacer. También es posible obtener una aprobación de la visa U después de una deportación y lograr volver al proceso de visado de vuelta en los Estados Unidos. Es importante recordar que si usted se encuentre ilegalmente dentro de los Estados Unidos, siempre estará en riesgo de ser deportado.

¿La oficina de inmigración me deportará si mi caso es negado?

No existe un acuerdo de "confidencialidad" dentro de las oficinas de inmigración en el proceso de la visa U. Esto significa que la oficina de inmigración podría decidir enviar su información a otra rama del Departamento de Seguridad Nacional, incluyendo ICE (deportaciones) si decidieran hacerlo. Sin embargo, esto ocurre con la mayoría de las aplicaciones que se envían a las oficinas de inmigración. A pesar de que esto podría ocurrir, no hemos visto que esto ocurra.

Es importante recordar que si usted se encuentre ilegalmente dentro de los Estados Unidos, siempre estará en riesgo de ser deportado.

¿Qué pasaría si yo fuera deportado/a antes?

Si usted tuviera una orden de deportación pendiente o si usted volviera a los Estados Unidos después de haber sido deportado/a, habrá que considerar problemas legales adicionales en su caso. Su abogado o representante le explicará esto con más detalle. Por lo general, la oficina de inmigración tiene el derecho de "restaurar" papeles de deportación o ejecutar una orden de deportación vieja. Si usted califique para una visa U, hay ciertos procedimientos legales que pueden usarse para tratar de detener este proceso en el caso de que la oficina de inmigración decidiera actuar para removerlo/a del país. Esto se llama "Prórroga de Deportación".

Otra vez, su abogado o representante le explicará esto con más detalle si se aplica a su caso.

¿Los miembros de mi familia corren riesgo de ser deportados si yo aplico para una visa U?

La información sobre la identificación de los miembros de su familia que usted incluye en su aplicación como "miembros de la familia que califican" aparecerá en los formularios. La respuesta para ellos es la misma que para usted. Es posible que la oficina de inmigración comparta información con otras oficinas de su sistema como ICE (deportaciones). Sin embargo, no hemos visto que esto ocurra.

Otras personas que vivan con usted y que se encuentren aquí ilegales pero no estén incluidas dentro de su aplicación, podrían correr riesgo si ICE (deportaciones) decidiera actuar en su contra. Recuerde, no hemos visto que esto ocurra. con la aplicación de la visa U.

Es importante recordar que si usted se encuentre ilegal dentro de los Estados Unidos, siempre estará en riesgo de ser deportado.

¿Qué sucede con la persona que cometa un delito en mi contra?¿Él o ella serán deportados si yo aplico para una visa U?

Su visa U no es una aplicación en contra de la persona que cometió un delito en su contra. Esta es una aplicación para <u>usted</u> como víctima.

El/la autor/a del delito podría ser deportado/a a través del sistema delictivo, ya que ICE (deportaciones) normalmente investiga o coloca "control" sobre ciudadanos en la cárcel o que tengan cargos de delito en su contra. Si esta persona fuera un Residente Permanente, podría perder su estatus legal debido a la condena por ciertos delitos.

¿La oficina de inmigración se pondrá en contacto con la persona que cometió un delito en mi contra?¿ Se dará por enterada, dicha persona, lo que contiene mi aplicación?

Su aplicación y documentación no le serán reveladas a la persona que cometió un delito en su contra ni a otros individuos en la comunidad. La persona que cometió el delito no será contactada o entrevistada acerca de su caso de visa U.

¿Cuándo se aprobará mi caso?

Nosotros no podemos decirle cuanto tomará su caso en ser aprobado. Lo que sí podemos decirle es que hay miles de casos pendientes en el Centro de Servicios de Vermont, en donde su caso será enviado. A medida que pase el tiempo podremos darle una mejor estimación. Los casos que han recibido una decisión han estado pendientes durante años.

¿Puedo recibir una tarjeta de trabajo?¿Cuándo?

Algunas personas que enviaron sus casos antes del 17/11/07 recibieron algo llamado "alivio interino" y recibieron tarjeta de trabajo bajo el estatus llamado "acción diferida" (deferred action). Dichas personas pueden renovar sus tarjetas de trabajo y sus estatus de "acción diferida" (deferred action) cada año mientras que sus casos sigan pendientes.

Para los casos de visa U enviados después del 17/11/2008, no se han entregado tarjetas de trabajo aún. Existe una provisión en la ley para que usted pueda recibir una tarjeta de trabajo mientras su caso está pendiente, pero el proceso de su envío aún no se ha definido. Nosotros estamos estudiando este problema ya que sabemos que la tarjeta de trabajo es una de las cosas más importantes para usted. *Le haremos saber apenas exista una manera de enviar una aplicación para una tarjeta de trabajo*.

¿Puedo continuar trabajando si he trabajado en el pasado?

Es en contra de la ley trabajar sin documentos apropiados.

¿Qué sucede después de que presento mi aplicación?

Usted recibirá varias notificaciones de recibo de sus aplicaciones, normalmente unas semanas después de que se envía el caso. Estos recibos son muy importantes ya que contienen números de casos y comprueban que usted ha presentado su aplicación.

Después de varias semanas de haber presentado su caso, usted también recibirá una carta con una cita para realizar el proceso llamado "biometrics". En este proceso, la oficina de inmigración tomará la impresión de sus huellas digitales y su foto durante su cita. La razón de esto es para comenzar una verificación de antecedentes. Su abogado o representante le enviará más información acerca de esto una vez que esté disponible. Este proceso es muy simple pero muy importante. Favor de avisar a su abogado o representante si usted no pudiera concurrir o si perdiera su cita. Normalmente, usted concurrirá a esta cita sin su abogado o representante ya que no hay entrevista o preguntas sobre su caso durante esta cita.

¿Seré entrevistado/a sobre mi aplicación?

La aplicación de la visa U se presenta en Vermont. Usted <u>no</u> será entrevistado/a en persona acerca de su visa U. Esta es la razón por la que es muy importante presentar documentación fuerte y la mayor cantidad de evidencia posible con su caso. La persona que tome la decisión sobre su caso nunca lo verá en persona.

¿Qué sucede si mi caso es aprobado?

Si su caso es aprobado, la oficina de inmigración le concederá estatus de visa U por cuatro años.

Si la oficina de inmigración necesite más información antes de tomar una decisión con su caso, ellos le enviarán un Pedido de Evidencia. Su abogado o representante le notificarán con más información si esto sucediera.

¿Puedo convertirme en Residente Permanente (Puedo obtener mi tarjeta verde/mica)?

Si a usted se le aprobara su visa U por cuatro años, usted tendrá el derecho de aplicar para la Residencia Permanente tres años después de la aprobación. Usted deberá ser elegible para la residencia en ese momento.

¿Qué sucede si me mudo?

¡Es muy importante hacer saber a su abogado o representante apenas usted se mude o cambie sus números de teléfono! Por ley, usted debe cambiar su domicilio con la oficina de inmigración dentro de los 10 días de haberse mudado. Su abogado o representante pueden ayudarlo con esto. También, su abogado o representante necesita poder comunicarse con usted en todo momento.

Si usted se mudara afuera del estado, usted necesitará cerrar su caso con nuestra oficina legal y deberá encontrar representación legal cerca de su nuevo domicilio. Depende de a donde se mude, nosotros podemos ofrecerle algunas referencias.

¿Qué más debería yo saber?

No abandone los Estados Unidos.

- No cometa ningún tipo de delito.
- Continúe participando en su comunidad, sea un buen miembro de la comunidad, participe en la escuela de sus hijos, ofrézcase de voluntario, ¡aprenda Inglés!
- Notifique a su abogado o representante si hubiera cambios, o si usted tiene preguntas.